



ORDENANZA - XVII – N° 50

(Antes Ordenanza 54/07)

ARTÍCULO 1.- Se exima del pago de la Tasa a la extensión de Carnet Sanitario al Personal del Regimiento de Infantería de Monte 30 que se detalla a continuación:

Nro de Orden	Grado	Especialidad	Apellido y Nombre
01	Subt.	Int.	Szdromyda; Fanny Yanel
02	Subof. My.	Coc.	Machado; Rubén
03	Subof. P.	Coc.	Demeneis; Juna Carlos
04	Subof. P.	Int.	González, Ramón Fernando
05	Subof. P.	Coc.	Sosa; Omar Abelardo
06	Sarg. Ay.	Coc.	Albarracín; Jorge Manuel
07	Sarg. Ay.	Int.	Aranda; Félix Eduardo
08	Sarg. Iro.	Coc.	Budiño; César Aurelio
09	Sarg.	Coc.	Suarez, Oscar Alberto
10	Cbo.	Cam.	Regalado; Miranda Jose
11	Cbo.	Cam.	Alvira; Juan Victoriano
12	SV.		Trinidad; Carlos Damián
13	SV.		Suárez, Mario
14	SV.		Franco; Hector Lucero
15	SV.		Meza; Mauro Fabián
16	SV.		Colman; Mariana
17	SV.		Ruiz Diaz, Ariel
18	SV.		Chaparro, Christian Daniel
19	SV.		Perucchi; Néstor Edmigio.

ARTÍCULO 2.- Se refrenda la presente por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
APÓSTOLES

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, Grooming y la Violencia en Todas sus Formas"

